



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO COMISIONES SUP. SEG. INT. REGIÓN OESTE II EX-2020-20704910-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO los expedientes por medio de los cuales tramita la convalidación de distintas comisiones de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones detalladas en el ANEXO ÚNICO fueron llevadas a cabo durante los meses de septiembre del año 2020, mayo y julio del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II;

Que los viajes realizados fueron debidamente diligenciados mediante los oficios judiciales pertinentes, a los efectos de cumplimentar las tareas indicadas por la autoridad competente;

Que oportunamente, prestó su aval el señor Jefe de Policía y tomó intervención la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se convaliden las comisiones de servicio realizadas durante los meses de septiembre del año 2020, mayo y julio del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar las comisiones de servicio realizadas durante los meses de septiembre del año 2020, mayo y julio del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II, cuyos datos de individualización se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25288225-GDEBA-DSTAMSGP) que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de las sumas que en concepto de viáticos se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25288225-GDEBA-DSTAMSGP) , que forma parte integrante de la presente, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 SUB 02 ACT 12 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 “Viáticos” - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.